



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 30 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 1330 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **ISABEL LIZAMA RIVERA**, Rut. N° 11.583.975-6, con domicilio particular en calle Los Piñones n° 643 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° **203705**.
- b) El pago del Convenio n° 103 de la Patente Comercial efectuado con fecha 30 de junio de 2.014.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 30 de junio de 2.014.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.014**, la Patente Comercial, **Rol N° 203705**, que figura a nombre de doña **ISABEL LIZAMA RIVERA, Rut. n° 11.583.975-6**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCIÓN:

- Isabel Lizama Rivera.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL